

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6313** PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1 - Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección 1 declaración concurso 0000597 /2010 se ha dictado a instancias de Pinturas Peñalver, S.L. en fecha 2 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Pinturas Peñalver, S.L. con nº de CIF B07916463 y domicilio en calle Ferrerías, 9 de Alaior-Menorca.

2 - Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio las conservará, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores judiciales mediante su autorización o conformidad.

3 - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales, copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110010636-1